

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 58**      *SERVICEN GESTION 10, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SBC VILAMARI, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 2 de enero de 2023 las juntas universales de socios de las sociedades *SERVICEN GESTION 10, S.L. (ABSORBENTE)* y *SBC VILAMARI, S.L. (ABSORBIDA)* aprobaron la fusión por absorción por parte de la mercantil *SERVICEN GESTION 10, S.L.*, en calidad de *ABSORBENTE*, y *SBC VILAMARI, S.L.*, en calidad de *ABSORBIDA*. Siguiendo la previsión de los arts. 22 y 23 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles -en adelante, LME- la integración de las dos sociedades se hará mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios que producirá la extinción de la segunda, así como la sucesión universal por parte de la primera.

La fusión por absorción se aprobó conforme Proyecto de Fusión por absorción, no habiendo sido necesaria su publicidad, ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión en junta universal y por unanimidad por la totalidad de los socios de las dos sociedades conforme al artículo 42 LME.

Se hacen constar los siguientes derechos:

1) El que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de todas las sociedades a examinar en el domicilio social los documentos previstos en el artículo 39 y 43 LME que preceptivamente deben emitirse en el presente proceso, que incluyen el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, o a solicitar su entrega o envío gratuitos.

2) El que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde este anuncio de conformidad al artículo 44 LME.

Barcelona, 3 de enero de 2023.- Administrador solidario de *Servicen Gestion 10, SL* y de *Sbc Vilamari, SL*, Luís Ángel Palacios Centeno.

ID: A230000346-1